T 25951

Latacunga, Agosto 23 del 2002

27 AGO. 2002
17 50

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

92114

De mi consideración:

Jose farid Simon, en mi calidad de gerente general de Agrícola Tiobamba ante usted comparezco y digo:
De la documentación que adjunto vendrá a su conocimiento que se ha procedido a realizar la cesión de participaciones de el Sr. José Simon Amador, a favor del Sr. José Simon Frias y de las Señoras Carla Francisca Simon Frias y la Sra Miriam Carina Simon Frias, en las Cantidades y porcentaje descritos en la escritura correspondiente. De igual forma se adjunta la escritura mediante la cual la Señora Fanny Frias Guevara, ratifica en su calidad de cónyuge, la cesión de participaciones realizada por su esposo el Señor José Simon Amador.

Lo que comunico a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

Superintendencia de Compañías
27 AGO. 2002
Documentación y Archivo

Dr. Javier Peñaherrera

OK.
Ingresado al sistema.
Adjunto valor de las acciones.
Escritura de Cesiones y de Ratificación (OK)
28-08-02

CESION DE PARTICIPACIONES

JOSE ALEJANDRO SIMON AMADOR

A FAVOR DE

JOSE FARID SIMON FRIAS Y HERMANAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Pujili, parroquia y cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, hoy dia martes veinte y uno de mayo del dos mil dos, ante mi, Licenciado Fernando Torres Donoso, Notario Primero de este Cantón, comparecen; por una parte el señor José Alejandro Símon Amador, casado; y, por otra parte los señores José Farid Símon Frias, casado; Carla Símon Frias, casada; y, Fanny Frias Guevara, casada.- Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe,Cumplidos previamente con todos los requisitos legales del caso y pagados los impuestos correspondientes, con ámplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultados de la presente escritura, convienen en la siguiente Cesión de Participaciones, de conformidad con la minuta que me presentan la misma que textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de

Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos José Alejandro Símon Amador, en calidad de CEDENTE; y, José Farid Símon Frias, Carla Símon Frias y Carina Símon Frias, ésta última legalmente representada por su Apoderada General, la señora Fanny Frias Guevara, en su calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga, hábiles en derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Agrícola Tiobamba Compañía Limitada, es una Compañía Limitada domiciliada en la ciudad de Latacunga, constituída con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, celebrada el día veinte y cuatro de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Primero del Cantón Pujili Licenciado Fernando Torres Donoso e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el veimte y ocho de diciembre del dos mil uno.- DOS.- Agrícola Tiobamba Compañía Limitada, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el once de abril del dos mil dos, cuya acta se agrega al presente instrumento como habilitante, autorizó la cesión de cien participaciones de propiedad del señor José Alejandro Símon Amador a favor de José Farid Símon Frias, Carina Símon Frias y Carla Símon Frias.- TERCERA.-

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con base de los antecedentes expuestos,los comparecientes otorgan las siguientes declaraciones:UNO.- El señor José Alejandro Simon Amador por sus propios y personales derechos, cede cien participaciones de un dolar cada una de los Estados Unidos de Norte América,que posee en la Compañia Agricola Tiobamba Compañía Limitada,a favor de José Farid Simon Frias, Carina Simon Frias y Carla Simon Frias,de acuerdo al siguiente detalle:

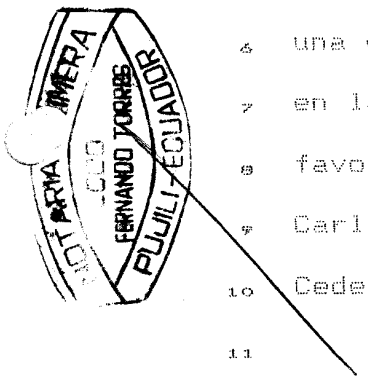

Cedente	Cesionario	No de Participaciones	valor Cedido
José Simon	Farid Simon Frias	34	34
José Simon	Carina Simon Frias	33	33
José Simon	Carla Simon Frias	33	34

CUARTA.- PRECIO.- El precio de esta Cesión es la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los Cesionarios pagan al Cedente en dinero efectivo a la suscripción de la presente escritura pública y éste declara recibirlo a su entera satisfacción.-El Cedente y los Cesionarios declaran que por efectos de esta Cesión,nada tienen que reclamase en el futuro Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validéz de esta escritura.Firmado:Doctor Edgar Rodriguez.Matricula ciento sesenta y cuatro. Colegio de Abogados del

Tungurahua.- Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, que Yo el Notario leo en voz alta e íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo su contenido y en unidad de acto firman conmigo, de todo lo que doy fe.

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI-ECUADOR

José Simon Amador
05.0001837-9

Farid Simon Frias
170679161-1

Carla Simon Frias
05.01402424.

Fanny Frias Guevara
050036726-3

El Notario

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI-ECUADOR

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Pujili en la misma fecha de su celebración

El Notario

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI-ECUADOR

RAZON: Tomé nota del contenido de la escritura, al (os) margen (es) de partida No. 192
constante a fojas 241
del REGISTRO Mercantil del 2001
Latacunga a 23 de Junio del 2002

rA,,,

ZON: Siento como tal que con esta fecha tomé nota al margen de la escritura de fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil uno, mediante la cual se constituye la Compañía Agrícola Riobamba Cía Ltda. la presente escritura de cesión de participaciones. doy fe. Pujili, 15 de agosto del 2.002.

El Notario

NOTARIA PRIMERA
LCDO.
FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGRICOLA TIOBAMBACOMPAÑIA LIMITADA"

En la ciudad de Latacunga , siendo las 15h00 del día 11 de Abril del 2002, en las oficinas, se reúnen los siguientes socios de AGRICOLA TIOBAMBA COMPAÑÍA LIMITADA: Jose Alejandro Símon Amador, por sus propios derechos y como titular de cien participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, las cuales se encuentran liberadas en su totalidad; José Farid Símon Frías por sus propios derechos y como titular de cien participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, las cuales se encuentran liberadas en su totalidad; Carla Simon Frías; por sus propios derechos y como titular de cien participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, las cuales se encuentran liberadas en su totalidad; y Mirian Karina Simon Frías, quien es titular de cien participaciones de un dólar cada una, las cuales se encuentran liberadas en su totalidad, quien es legalmente representada en la presente Junta, por su Apoderada General, la señora FANNY FRIAS GUEVARA.

Como Presidente de la compañía, actúa su titular el señor JOSE ALEJANDRO SIMON AMADOR, y como secretario el señor JOSE FARID SIMON FRIAS, en su calidad de GERENTE GENERAL.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum legal y estatutario necesario para la instalación de la presente junta extraordinaria y universal de socios de acuerdo al Art.238 de la Ley de Compañías y Art. 25 del Reglamento de Juntas Generales . Acto seguido, por secretaría se informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía . Indica además, que cada socio asiste por sus propios y personales derechos y su calidad de tal se ha verificado en el respectivo Libro de participaciones.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital social pagado de la compañía , el Presidente propone de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general extraordinaria y universal, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Aprobación y autorización de la transferencia de la totalidad de participaciones del señor JOSE SIMON AMADOR, a favor de: JOSE FARID SIMON FRIAS, CARINA SIMON FRIAS Y CARLA SIMON FRIAS.

PUNTO DOS.- Nombramiento del nuevo PRESIDENTE de la Compañía AGRICOLA TIOBAMBA.

Los socios asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto por el artículo 238 de la ley de Compañías, a fin de conocer y resolver el orden del día propuesto por el Presidente , el mismo que es aprobado por unanimidad.

A continuación, el Presidente dispone que se pase a tratar los puntos del orden del día:

1.- Transferencia de Participaciones del señor JOSE ALEJANDRO SIMON AMADOR, a favor de: JOSE FARID SIMON FRIAS, CARINA SIMON FRIAS Y CARLA SIMON FRIAS.

2.-Nombramiento del nuevo PRESIDENTE de la Compañía AGRICOLA TIOBAMBA.

PUNTO UNO.- El señor José Símon Amador, en forma voluntaria manifiesta su deseo de transferir, como efectivamente lo hace todas y cada una de las participaciones de las que es legítimo propietario, en la Compañía; a favor de: JOSE FARID SIMON FRIAS, CARINA SIMON FRIAS Y CARLA SIMON FRIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

A FAVOR DE:

José Farid Simon	9%	34 participaciones
Carina Simon Frias	8%	33 participaciones
Carla Simon Frias	8%	33 Participaciones
TOTAL:	25%	100 Participaciones

Solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal la aprobación de esta transferencia de participaciones, que lo hace por motivos de índole personal; debiendo indicar que en razón de esta transferencia de participaciones, pone a disposición de esta Junta General, su cargo de Presidente de la Compañía.

Una vez analizado el petitorio del señor JOSE SIMON AMADOR , la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones de Agrícola Tiobamba Cia.Ltda. conforme lo detallado en este punto, a favor de los socios, JOSE SIMON FRIAS, CARINA SIMON FRIAS Y CARLA SIMON FRIAS.
De igual forma los socios señores JOSE FARID SIMON FRIAS, CARINA SIMON FRIAS Y CARLA SIMON FRIAS, en forma libre, voluntaria y expresa, aceptan la transferencia en su favor de las participaciones referidas, de acuerdo al detalle constante en presente punto del órden del día. La Junta dispone al señor Gerente General proceda con el trámite legal pertinente; a fin de perfeccionar este acto jurídico-societario.

PUNTO DOS.- En razón de la renuncia al cargo de Presidente, presentada por el señor JOSE ALEJANDRO SIMON AMADOR, hace uso de la palabra el señor Gerente General, quien propone la aceptación de la renuncia presentada y mociona el nombre de la señora CARLA SIMON FRIAS, al cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General analiza la moción presentada por el señor Gerente General, y la aprueba por unanimidad, nombrando a la señora CARLA SIMON FRIAS, como PRESIDENTE de la compañía AGRICOLA TIOBAMBA CIA. LTDA. por el lapso de dos años, y dispone que por secretaría se oficie a la señora con la presente resolución.

Sin tener más asuntos que tratar y habiéndose agotado el orden del día en su totalidad se concede un receso para que Secretaría elabore el acta correspondiente, la misma que al ser leída en todas sus partes y luego de reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad.

Siendo las 16H00 el Presidente da por clausurada la presente Junta.

JOSE ALEJANDRO SIMON AMADOR
PRESIDENTE-SOCIO

FANNY FRIAS GUEVARA
Apoderada General de la
señora CARINA SIMON

JOSE FARID SIMON FRIAS
GERENTE GENERAL-SOCIO

CARLA SIMON FRIAS
SOCIO

NOTARIA PRIMERA
LCDO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050036726-3
FRIAS GUEVARA FANNY ESTHELA
01 ENERO 1.939
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
05 078 01278
REG. CIVIL
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ
67

ECUATORIANA****** V4343V4442
CASADO JOSE SIMON AMADOR
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LEOPOLDO E FRIAS
ZOILA MARIA GUEVARA
LATACUNGA 4/05/98
04/05/2010
4233144

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 05-8148242.4
CARLA FRANCISCA SIMON FRIAS
6 DE NOVIEMBRE DE 1964
LATACUNGA - COTOPAXI
11 15.1 2063
LATACUNGA COTOPAXI DE 1964
Carla S. de Barcelona

ECUATORIANA
CASADA PEDRO BARCIONA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE SIMON
FANNY FRIAS
NACIDO EL 15 DE SEP DE 1983
LUGAR Y FECHA DE 15 DE SEP DE 1995
FECHA DE CADUCIDAD
0658

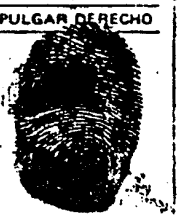

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050001837-9
SIMON AMADOR JOSE ALEJANDRO
30 JULIO 1.938
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
01 212 00634
REG. CIVIL
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ
38
Jose Simon

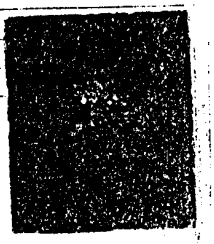

ECUATORIANA****** V4433V4242
CASADO FANNY FRIAS
SECUNDARIA AGRICULTOR
ANTONIO SIMON
MARIA AMADOR
LATACUNGA 8-06-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
444589

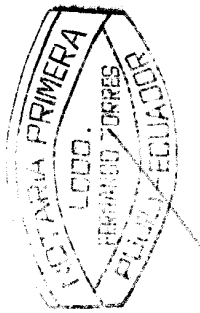

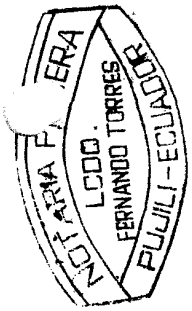

PODER GENERAL

MIRIAM CARINA SIMON FRIAS

A FAVOR DE

FANNY ESTHELA FRIAS GUEVARA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Pujili, parroquia y cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy dia domingo veinte (20) de enero del dos mil dos, ante mi, Licenciado Fernando Torres Donoso, Notario Primero de este Cantón, comparece la señorita Miriam Carina Símon Frias, soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Latacunga y de tránsito en este lugar, legalmente capáz, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe. Cumplidos previamente con todos los requisitos legales del caso e inteligenciada del objeto y resultados de esta escritura, la misma que otorga por sus propios derechos y dice; Que confiere Poder General, Generalisimo, Ámplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su madre señora Fanny Esthela Frias Guevara con cédula de ciudadania número cero cinco cero cero treinta y seis setenta y dos seis tres, para lo siguiente; PRIMERA.- Para que

administre todos los bienes del mandante .- SEGUNDO.- Para que le represente en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendientes en la actualidad o se le ofrezcan en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso.- TERCERA.- Para que adquiera para la otorgante toda clase de bienes muebles o raices, derechos y acciones y para que tanto éstos como los que actualmente posee, los done, permute, venda e hipoteque, en seguridad de cualquier contrato y obligaciones y los de en arrendamiento y anticresis.- CUARTA.- Para que gire, acepte, proteste cheques, letras de cambio, libranzas u otros medio de pago; y, maneje libretas de ahorros o cuentas corrientes.- SEXTA.- Para que en todo caso en que por Ley fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento de la mandante.- SEPTIMA.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y trasacciones, sean de la naturaleza que fueren, en fin cuanto hiciere la mandante sin que nada le este prohibido. Concede pues a su mandataria las más amplias atribuciones, inclusive las del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil para el fiel cumplimiento de este mandato, el mismo que no podrá ser considerado insuficiente por falta de estipulación expresa. Hasta aqui el Poder General que Yo el Notario leo en voz alta e integramente a la compareciente, quien se

ratifica en todo su contenido y en unidad de acto firma conmigo, de todo lo que doy fe.-

Miriam Carina Simon Frias

Ced. 0501704571

El Notario

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Pujilí, a veinte de enero del dos mil dos.

El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050170457-1

SIMON FRIAS MIRIAN CARINA
NOMBRES Y APELLIDOS
19 FEBRERO 1971
FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0304 00607
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1971

ECUATORIANA****** V1334V1222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ALEJANDRO SIMON
FANNY ESTHELA FRIAS
LATACUNGA 17/08/20
17/08/2013

C O P I A
NOTARIA PRIMERA
...FE: Que esta copia ... con
...documento que me ha presentado.
... 20 de enero del 2.002

...do. Fernando Torres D.
...PRIMERO DEL CANTON ...

NOTARIA PRIMERA
LCDO. FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

NOTARIA PRIMERA
LCDO. FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

RATIFICACION

FANNY ESTHELA FRIAS GUEVARA

A FAVOR DE

JOSE FARID SIMON FRIAS Y HERMANAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Pujilí, parroquia y cantón del mismo nombre.Provincia de Cotopaxi, hoy dia miércoles diez (10) de julio del dos mil dos, ante mi, Licenciado Fernando Torres Donoso, Notario Primero de este Cantón , comparece la señora FANNY ESTHELA FRIAS GUEVARA, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Latacunga, legalmente capáz, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe. Cumplidos previamente con todos los requisitos legales del caso, la compareciente me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, la misma que textualmente dice: SEÑOR NOTARIO ; En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Ratificación de Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos, la señora Fanny Esthela Frias Guevara, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

casada, domiciliada en la ciudad de Latacunga, hábil en derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Agrícola Tiobamba Compañía Limitada, es una compañía domiciliada en la ciudad de Latacunga, constituída con un capital social de Cuatrocientos dolares de los Estados Unidos de América, mediante escritura celebrada el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Primero del Cantón Pujili, Licenciado Fernando Torres Donoso e inscrita el veinte y ocho de diciembre del dos mil uno.- DOS.- Agrícola Tiobamba Compañía Limitada, en Junta General extraordinaria y universal de socios, celebrada el once de abril del dos mil dos, autorizó la Cesión de cien participaciones de propiedad de mi cónyuge José Alejandro Simon Amador a favor de José Farid Simon Frias, Carina Simon Frias y Carla Simon Frias.- TRES.- Con fecha veinte y uno de mayo del dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón Pujili Licenciado Fernando Torres Donoso, se otorga la escritura pública de Cesión de Participaciones por parte de José Alejandro Simon Amador a favor de José Farid Simon Frias y hermanas, la misma que es inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y ocho de junio del dos mil dos.- TERCERA.- RATIFICACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora Fanny Esthela Frias Guevara, por sus propios y personales derechos, en calidad de cónyuge del señor

José Alejandro Simon Amador, mediante la presente escritura pública, ratifica en todas sus partes la Cesión de Participaciones efectuada por mi esposo el señor José Alejandro Simon Amador a favor de José Farid Simon Frias, Carina Simon Frias y Carla Simon Frias en los términos establecidos en la escritura pública referida en el número Tres de la Cláusula Segunda del presente instrumento público, de acuerdo a lo determinado en el articulo ciento ochenta y uno del Código Civil y en lo pertinente de la normativa de la Ley de Compañías vigente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado: Doctor Edgar Rodriguez, matrícula número ciento sesenta y siete Colegio de Abogados del Tungurahua.- Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal , que Yo el Notario leo en voz alta e integramente a la compareciente, quien se ratifica en todo su contenido y en unidad de acto firma conmigo, de todo lo que doy fe.

Fanny Esthela Frias Guevara

El Notario

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI-ECUADOR

Se---

otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA sellada y firmada en Pujilí, en la misma fecha de su otorgamiento.

El Notario

NOTARIA PRIMERA
LCDO.
FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

NOTARIA PRIMERA
LCDO.
FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

RAZON: Tomé nota del contenido de la escritura, al (os) margen (es) de partida No. 192
constante a fojas 245
del REGISTRO [illegible] del 2001
Latacunga, a 12 de Agosto de 2002

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

RAZON: Siento como tal que con esta fecha, tomé nota al margen de la escritura de fecha veinte y uno de mayo del dos mil dos, mediante la cual el senor José Alejandro Simon Amador Cede sus participaciones en la Compañia Agricola Tiobamba Cia Ltda a favor de José , Carla y Carina Simon Frias, la presente Ratificación otorgada por la señora Fanny Esthela Frias Guevara. Doy Fe. Pujili, 15 de agosto del 2.002

El Notario

NOTARIA PRIMERA
LCDO.
FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR